



Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica colegio Santa Teresa-Rancagua

Actualización septiembre 2022

Estimados integrantes de nuestra comunidad educativa:

Ponemos en sus manos la siguiente información que corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud. **Este protocolo entra en vigencia el 1 de octubre de 2022.**

I. Medidas sanitarias:

1. Clases y actividades presenciales:

Todas las clases y actividades enfocadas a los estudiantes serán presenciales.

La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

Seguimos recomendando la vacunación de nuestros estudiantes como una medida de autocuidado y cuidado del otro.

3. Uso de mascarillas:

El uso de mascarillas no será obligatorio (incluida salas de clases).

4. Medidas de prevención vigentes:

Las salas de clases continuarán con, al menos, una ventana o puerta abierta. Si las condiciones climáticas lo permiten aumentaremos el grado de ventilación abriendo más ventanas.

Todo integrante de la comunidad educativa o visitante que ingrese al establecimiento deberá controlar su temperatura y aplicar alcohol gel en sus manos.

Toda la comunidad educativa deberá tomar como hábito el lavado permanente de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.

Es importante estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Ante algún síntoma respiratorio no se debe enviar al estudiante al colegio hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

Se privilegiará la actividad física al aire libre.

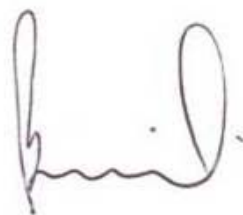
Para nuestros estudiantes que hacen uso de transporte escolar, informamos a los apoderados que, se continuará con el protocolo que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

5. Alerta de brote:

Si en un lapso de 7 días hay 3 o más casos confirmados de Covid-19 en un curso; o 7 casos o más en el establecimiento, la directora será la responsable de informar a la autoridad sanitaria regional. A fin de que la Seremi de salud evalúe y tome las medidas pertinentes a la situación en particular.

Todo estudiante que se determine caso sospechoso o confirmado de Covid-19 que haya asistido al colegio, deberá permanecer en la sala de aislamiento hasta ser retirado.

En este sentido hacemos énfasis en seguir cuidándonos para no ser elemento de contagio o contagiarnos con el Covid-19 o sus provenientes.



Patricia Vergara G.
Director

